

**Informe Semestral de las
Relaciones Laborales
de Castilla y León**

1º Semestre de 2013

Gabinete Técnico de **CCOO** de Castilla y León

RELACIONES LABORALES

Documento elaborado por las Secretarías de Acción Sindical y de Estudios y Asesoramiento de la US de CCOO de Castilla y León.

Este Informe ha sido elaborado en agosto de 2013 con datos del MEYSS, del REGCON, de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León y del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) correspondientes al primer semestre de 2013.

INTRODUCCION

En este estudio vamos a analizar los datos de los convenios colectivos negociados en el ámbito territorial de Castilla y León, tanto de empresa como de sector y su evolución. También incluiremos los datos de los Expedientes de Regulación de Empleo notificados en las Oficinas Territoriales de Trabajo de las nueve provincias de la Comunidad o en la Dirección General de Trabajo dependiendo del ámbito territorial de la empresa. Así como los procedimientos que se han ido presentando a lo largo de este año.

1.- CONVENIOS COLECTIVOS EN CASTILLA Y LEÓN

DATOS GENERALES CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS Y/O RENOVADOS

	1º TRIMESTRE 2013			1º SEMESTRE 2013		
	Total Convenios	Trabajadores Convenios	Variación Salarial (%)	Total Convenios	Trabajadores Convenios	Variación Salarial (%)
Convenios Sector	13	10.141	0,62	29	25.117	0,57
Convenios Empresa	21	1.462	0,73	48	3.441	0,53
TOTALES	34	11.603	0,63	77	28.558	0,57

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MEYSS)

A medida que avance el año la cifra de convenios irá aumentando para los convenios que inician sus efectos durante 2013 y, en mayor medida siempre y cuando se registre esa información en el REGCON, para aquellos convenios plurianuales que tienen efectos económicos en 2013.

Del total de convenios registrados hasta junio, más del 62% son de empresa, y afectan al 12% del total de trabajadores (3.441). El 38% restante corresponde a convenios de ámbito superior al empresarial, e integran al 87,95% de los trabajadores (25.117).

La variación salarial media pactada para el año 2013 y calculada con lo registrado hasta junio es del 0,57%, cifra que continúa siendo muy provisional al haber sido calculada en función de muy pocos convenios. Hay que tener en cuenta que la estadística no recoge información de las modificaciones realizadas al margen de los convenios ni, por el momento, de las modificaciones salariales acordadas en el marco de inaplicaciones de convenios.

La siguiente tabla muestra el reparto provincial de los 77 convenios registrados en este primer semestre de 2013 en Castilla y León así como en cada caso las variaciones salariales pactadas y la jornada laboral anual media contemplada en ellos.

CONVENIOS, EMPRESAS, TRABAJADORES AFECTADOS, VARIACIÓN SALARIAL Y JORNADA MEDIAS PACTADAS, SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIAS	TOTAL CONVENIOS					CONVENIOS DE EMPRESA				CONVENIOS DE OTRO ÁMBITO			
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Variación salarial (en %)	Jornada Media (h/año)	Convenios	Trabajadores	Variación salarial (en %)	Jornada Media (h/año)	Convenios	Trabajadores	Variación salarial (en %)	Jornada Media (h/año)
TOTAL ESPAÑA	744	227.287	2.076.131	0,65	1.759,09	520	106.146	0,65	1.724,30	224	1.969.985	0,65	1.760,97
CASTILLA Y LEÓN	77	4.152	28.558	0,57	1.759,76	48	3.441	0,53	1.719,49	29	25.117	0,57	1.765,28
Autonómicos	4	303	1.067	0,87	1.776,60	3	317	0,56	1.659,71	1	750	1,00	1.826,00
Ávila	4	201	873	1,17	1.771,84	2	91	0,00	1.757,47	2	782	1,30	1.773,51
Burgos	18	510	5.149	0,69	1.743,99	13	1.279	0,69	1.699,55	5	3.870	0,69	1.758,68
León	5	460	1.827	0,57	1.799,61	3	217	1,53	1.783,09	2	1.610	0,44	1.801,84
Palencia	10	395	4.357	0,27	1.776,95	4	400	-0,31	1.737,85	6	3.957	0,33	1.780,91
Salamanca	1	1	22	0,00	1.587,00	1	22	0,00	1.587,00	-	-	-	-
Segovia	1	2	59	2,90	1.681,00	-	-	-	-	1	59	2,90	1.681,00
Soria	7	1.031	8.737	0,56	1.746,80	3	107	0,00	1.676,95	4	8.630	0,57	1.747,67
Valladolid	17	290	1.736	0,47	1.765,11	15	686	0,63	1.746,47	2	1.050	0,37	1.777,29
Zamora	10	959	4.731	0,54	1.763,43	4	322	0,40	1.746,85	6	4.409	0,55	1.764,64

REGISTRADOS HASTA JUNIO DE 2013. EFECTOS ECONÓMICOS EN 2013

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (MEYSS)

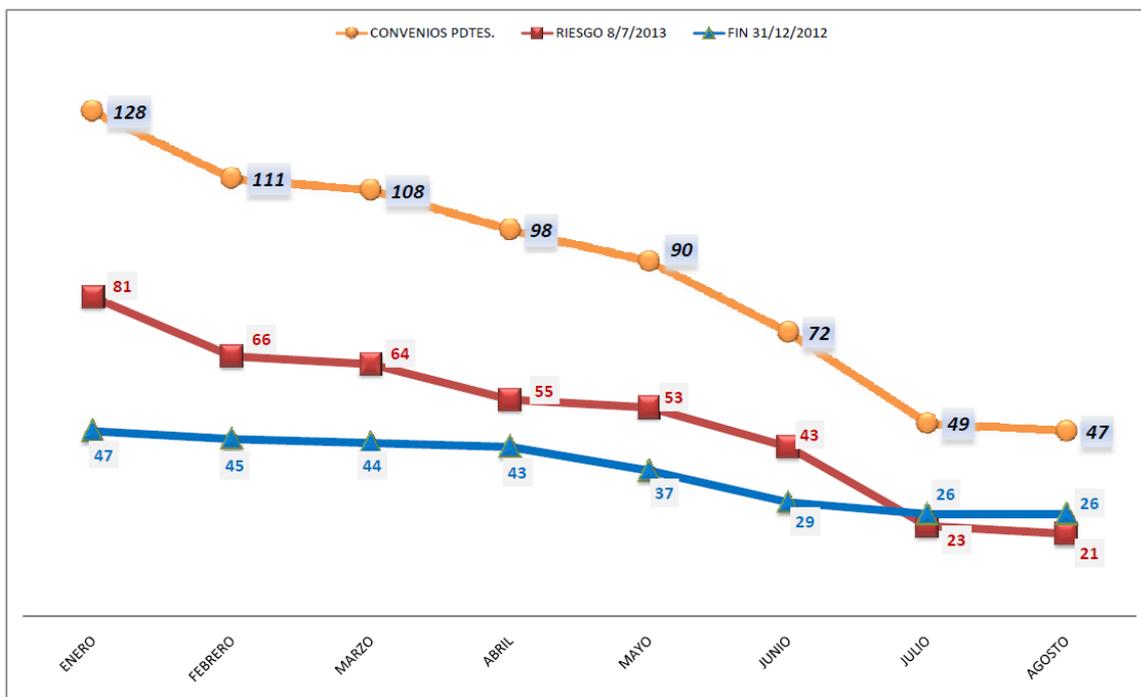
EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS PENDIENTES DE FIRMAR TRAS LA REFORMA LABORAL 2012

El **art. 86 del ET**, reformado por la **Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral**, llama una y otra vez a la negociación colectiva y reconoce, como no podía ser de otra manera en un contexto de libertad sindical y de autonomía colectiva, el poder de autorregulación de las partes negociadoras sobre la vigencia del convenio colectivo.

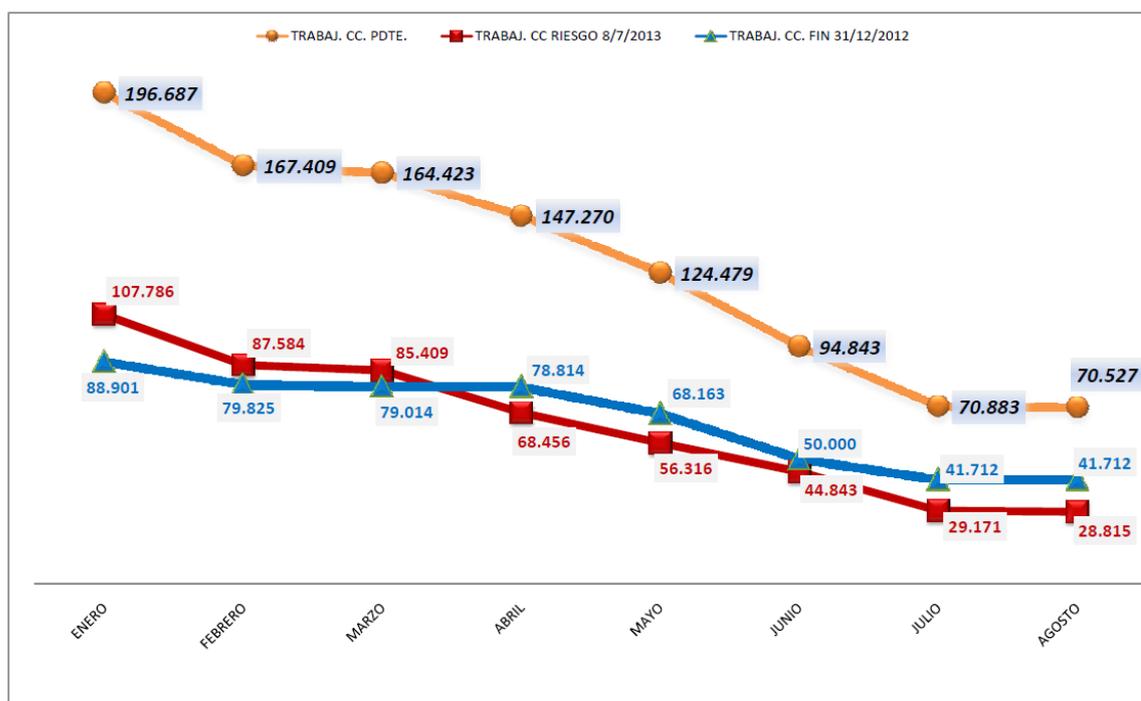
Y la **Disposición Transitoria 4ª** de dicha Ley establece, para los convenios denunciados antes de su entrada en vigor, el plazo de un año de vigencia de ultraactividad, en defecto de pacto en contrario en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/2012, es decir, el 8 de julio de 2012.

La reforma legal del régimen de la ultraactividad de los convenios colectivos proyecta modificaciones importantes sobre el funcionamiento del sistema negocial en su conjunto, que ha hecho necesario un esfuerzo mayor por todas las organizaciones (Uniones y Federaciones) y que pasamos a mostrar la evolución de los **convenios colectivos sectoriales** que había que negociar, tanto los denunciados antes como después de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, desde enero de 2013 incluyendo los datos de agosto para apreciar mejor lo que ha supuesto la fecha, en la que finalizaba el año de ultraactividad, marcada por la Ley (8/julio/2013).

En los siguientes gráficos se muestran, en el primero la evolución de los convenios sectoriales pendientes de negociar cuando iniciamos el año 2013 y tras el impulso realizado lo que tenemos en este momento.



Este gráfico representa las personas trabajadoras que se veían afectadas por estos convenios.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Secretaría de Acción Sindical U.S. CCOO CyL

Por lo que con los datos que tenemos a agosto, se han reducido de 81 a 21 convenios sectoriales que estaban pendientes de negociar antes de la entrada en vigor de la Ley y que estaban en riesgo de pérdida de la vigencia definitiva de sus convenios por el transcurso del plazo de un año desde su denuncia, sin que en el proceso de su sustitución se alcanzara acuerdo o laudo arbitral para la misma unidad de negociación.

Pero también el art. 86 del ET, en su apartado 3 dice *“La vigencia de un convenio colectivo, una vez denunciado y concluida la duración pactada, se producirá en los términos que se hubiesen establecido en el propio convenio.”* Por consiguiente, si un convenio colectivo, aunque haya sido objeto de denuncia, ha regulado expresamente la aplicación de su contenido –en todo o en parte- hasta la firma de un nuevo convenio que lo sustituya, entendemos que habrá de considerarse que aquél continúa vigente y sigue generando derechos y obligaciones en los términos expresamente contemplados por el mismo, en aplicación directa y clara del art. 86.3 ET.

No obstante lo anterior, empresas cuyos convenios de aplicación están denunciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/2012, y que tienen regulado pacto de ultraactividad hasta la firma del nuevo que lo sustituya, han comunicado a los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes que dejan de aplicar el convenio por pérdida de vigencia. De acuerdo con la información de que disponemos, este conflicto está concentrado en León.

Por lo que de estos **21** convenios sectoriales que aún están pendientes de firmar, **15** de ellos tienen recogida en su texto la cláusula de ultraactividad, es decir, del mantenimiento de su vigencia mientras no sea suscrito otro convenio que lo sustituya. El resto, **6 convenios que afectan a 4.891 personas**, son los que han perdido su vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación (art. 86.3 ET). En la siguiente tabla podemos ver su distribución por provincias:

	PENDIENTES RIESGO DE PERDIDA VIGENCIA (8-7-13)		%		CON ULTRAACTIVIDAD		SIN ULTRAACTIVIDAD	
	CC	TRAB	CC	TRAB	CC	TRAB	CC	TRAB
ÁVILA	3	391	75,00%	28,11%	3	391	0	0
BURGOS	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0	0
LEÓN	9	20.701	69,23%	90,67%	7	19.880	2	821
PALENCIA	1	65	50,00%	2,12%	1	65	0	0
SALAMANCA	1	148	14,29%	1,15%	1	148	0	0
SEGOVIA	4	4.070	57,14%	53,17%	0	0	4	4.070
SORIA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0	0
VALLADOLID	3	3.440	75,00%	95,82%	3	3.440	0	0
ZAMORA	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0	0
REGIONALES	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0	0
TOTALES	21	28.815	44,68%	40,86%	15	23.924	6	4.891

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Secretaría de Acción Sindical U.S. CCOO CyL

Sobre estos 6 convenios que no tienen recogido pacto de ultraactividad (Convenio Colectivo Provincial de la Industria de Fabricación y Venta de Pastelería, Repostería y Confitería de León; Convenio Colectivo Provincial de Prótesis Dental de León; Convenio Colectivo Provincial para Empresas y Trabajadores del Sector de Panadería, Bollería y Pastelería de Segovia; Convenio Colectivo



Provincial de Derivados del Cemento de Segovia; Convenio Colectivo Provincial para la Industrias de la Madera y Corcho, Ebanistería, Carpinterías, Tapicerías, etc, de Segovia; Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de la Madera (Rematantes y Aserradores) de Segovia) y que han perdido vigencia el 08 de julio de 2013, no tenemos ninguna información sobre su aplicación.

Y son los 6 convenios sectoriales que el viernes 5 de julio (tres días antes de la fecha fatídica) registramos en el Servicio Regional de Relaciones Laborales el Arbitraje obligatorio y que tratamos en el punto dos de este informe.

Para los que finalizaron su vigencia inicial el 31 de diciembre de 2012, la fecha del año de ultraactividad que establece la Ley 3/2012 es (dependiendo de la denuncia) hasta el 31 de diciembre de 2013 y que nos quedan pocos meses de negociaciones para evitar la pérdida de vigencia. Podemos apreciar que aún hay 10 convenios sectoriales pendientes y que no tienen ultraactividad pactada en el texto del convenio afectando a 16.755 trabajadores y trabajadoras. Su distribución es:

	PENDIENTES FINALIZARON VIGENCIA (31-12-12)		%		CON ULTRAACTIVIDAD		SIN ULTRAACTIVIDAD	
	CC	TRAB	CC	TRAB	CC	TRAB	CC	TRAB
ÁVILA	1	1000	25,00%	71,89%	1	1.000	0	0
BURGOS	5	13.685	100,00%	100,00%	2	11.120	3	2.565
LEÓN	4	2.130	30,77%	9,33%	3	1.860	1	270
PALENCIA	1	3.000	50,00%	97,88%	1	3.000	0	0
SALAMANCA	6	12.685	85,71%	98,85%	2	2.150	4	10.535
SEGOVIA	3	3.585	42,86%	46,83%	2	1.600	1	1.985
SORIA	1	565	100,00%	100,00%	1	565	0	0
VALLADOLID	1	150	25,00%	4,18%	1	150	0	0
ZAMORA	2	3.012	100,00%	100,00%	2	3.012	0	0
REGIONALES	2	1.900	100,00%	100,00%	1	500	1	1.400
TOTALES	26	41.712	55,32%	59,14%	16	24.957	10	16.755

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Secretaría de Acción Sindical U.S. CCOO CyL

INAPLICACIONES DE CONVENIOS DEPOSITADAS EN REGCON¹

Los descuelgues no han dejado de crecer desde que la reforma laboral del Gobierno del PP amplió las causas, flexibilizó los procedimientos e impuso una vía para la intervención administrativa cuando no se produce acuerdo en el periodo de consulta o en los procedimientos de solución autónoma de conflictos.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se acordó que las inaplicaciones de convenios colectivos fueran presentadas en la aplicación REGCON como 'Acuerdos de empresa para su Depósito' hasta que en dicha aplicación se implementara un apartado propio y específico para las mismas. Pero no es hasta noviembre de 2012 que establecen en el REGCON un apartado propio y específico para las inaplicaciones de convenios colectivos, hecho que va a facilitar y simplificar su presentación.

¹ REGCON es el registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo por medios electrónicos creado a partir del Real Decreto 713/2010.

Inaplicaciones de convenios depositadas en REGCON				
Mes de depósito	ESPAÑA		CASTILLA Y LEÓN	
	Nº de inaplicaciones	Trabajadores afectados	Nº de inaplicaciones	Trabajadores afectados
2012	748	29.352	22[®]	515(*)
2013	1.396	110.358	81	1.721
Enero	185	7.182	7	164
Febrero	243	12.227	11	261
Marzo	224	8.286	12	227
Abril	255	44.361	21	247
Mayo	248	8.537	14	591
Junio	233	8.106	16	231

Fuente: Elaboración propia a partir del REGCON. [®] Se incluyen las registradas en 2012 como 'Acuerdos de Empresa para su Depósito'. (*) En 2012 no están incluidos los trabajadores afectados por los 'Acuerdos de Empresa para su Depósito'.

En nuestra CCAA, con respecto a las inaplicaciones totales, se depositaron en 2012 el 2,94% del total de toda España. Mientras que lo depositado durante el primer semestre de 2013, se ha incrementado sobre todo el número de aplicaciones, hasta alcanzar el 5,80% siendo las personas afectadas el 1,56%, porcentaje bastante inferior debido en gran parte al alto número de inaplicaciones en empresas con plantillas de hasta 5 trabajadores, 28 inaplicaciones en total en 2013 (8 con 1 t., 8 con 2 t., 15 con 3 t., 20 con 4 t. y 25 con 5 trabajadores y trabajadoras) que supone el 34,56% de las empresas y el 4,60% de los afectados de las depositadas en el registro de Castilla y León.

SITUACION GENERAL PARA 2013

A partir del próximo año reiniciaremos la actividad con aquellos convenios colectivos que finalizarán el 31 de diciembre de 2013.

Por provincias y sector, será Zamora con 13 convenios la que tenga que renovar el mayor número de convenios sectoriales, aunque por número de personas que van a tener que negociar su convenio de sector es Valladolid y afecta a un total de 23.457.

Por Federaciones y sector, la Federación Regional de Servicios Privados tendrá que negociar 13 convenios sectoriales y afectan a casi el 60% de las personas que tiene que renovar su convenio de sector.

Los siguientes cuadros, distribuidos por provincias y por federaciones, recogen tanto el número de convenios sectoriales y de empresa que finalizan a finales de este año como el número de personas que se ven afectadas por ellos.

CONVENIOS CON FIN DE VIGENCIA 31/12/2013 POR PROVINCIAS

	CONVENIOS DE EMPRESA		CONVENIOS DE SECTOR		TOTALES	
	Nº CC	TRABAJ.	Nº CC	TRABAJ.	CC	TRABAJ.
AVILA	2	635	0	0	2	635
BURGOS	20	1.809	3	4.650	23	6.459
LEÓN	14	2.150	4	2.524	18	4.674
PALENCIA	8	688	5	2.850	13	3.538
SALAMANCA	6	240	2	5.700	8	5.940
SEGOVIA	8	998	2	6.544	10	7.542
SORIA	3	40	1	630	4	670
VALLADOLID	15	1.545	6	23.457	21	25.002
ZAMORA	2	465	13	10.581	15	11.046
REGIONALES/INTERPROV.	4	633	0	0	4	633
CASTILLA Y LEÓN	82	9.203	36	56.936	118	66.139

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Secretaría de Acción Sindical U.S. CCOO CyL

CONVENIOS CON FIN DE VIGENCIA 31/12/2013 POR FEDERACIONES

	CONVENIOS DE EMPRESA		CONVENIOS DE SECTOR		TOTALES	
	Nº CC	TRABAJ.	Nº CC	TRABAJ.	CC	TRABAJ.
FEAGRA	8	1.432	7	7.672	15	9.104
COMFIA	4	550	2	2.122	6	2.672
ENSEÑANZA	2	301	0	0	2	301
FECOMA	2	193	5	3.154	7	3.347
FITEQA	7	1.128	1	30	8	1.158
FSC	22	1.207	5	3.310	27	4.517
INDUSTRIA	18	2.257	2	5.800	20	8.057
SANIDAD Y SS.SS.	4	480	1	750	5	1.230
SERVICIOS PRIVADOS	15	1.655	13	34.098	28	35.753
CASTILLA Y LEÓN	82	9.203	36	56.936	118	66.139

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos de la Secretaría de Acción Sindical U.S. CCOO CyL

Estos datos podrían variar en función de la vigencia que se vaya pactado en los convenios y/o acuerdos colectivos que a lo largo de este periodo, desde que entró en vigor la reforma laboral de 2012, se han ido firmando para conseguir frenar, en parte, la amenaza que para la pervivencia de los convenios implica el límite legal de la ultraactividad y la actitud ventajista del empresariado que ha optado por provocar la extinción de algunos convenios y que la Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de julio de 2013, Proc. 205/13, si bien no resuelve, al menos sí que efectúa una aportación central que hasta ahora estaba fuera del debate doctrinal sobre la cuestión que: **lo decisivo** en todo caso **es la voluntad de los negociadores**, pues tanto antes de la reforma como después, **lo que predomina es su voluntad para decidir sobre el régimen de vigencia de las condiciones de trabajo.**

Por todo ello, CCOO considera necesario eliminar el riesgo por completo, o minimizarlo al máximo, mediante la consecución de nuevos acuerdos en todos los ámbitos y con el respaldo de la movilización de todos los trabajadores y trabajadoras en defensa de sus convenios y con todos los instrumentos legales existentes para combatir cualquier acción unilateral de patronales y empresas que pretendan laminar salarios y derechos laborales conseguidos con el esfuerzo colectivo a lo largo de muchos años.

A estos efectos, hay que hacer referencia al acuerdo sectorial que firmó la Federación de Servicios a la Ciudadanía con la Federación Regional de Municipios de Castilla y León con el objetivo de solventar los bloqueos y dar estabilidad a los convenios.

2.- PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR EL SERLA

COMPARATIVA DE LA EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DE SOLICITUDES DE INICIACIÓN PRESENTADAS EN EL SERLA 2011-2013 (acumulado Enero-Junio 2013)

AÑOS	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
2011	23	33	42	25	33	29	11	16	19	23	27	32	313
2012	36	18	23	26	32	18	26	15	13	22	36	27	292
2013	38	38	36	28	33	44							217

Fuente: Estadísticas Generales del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

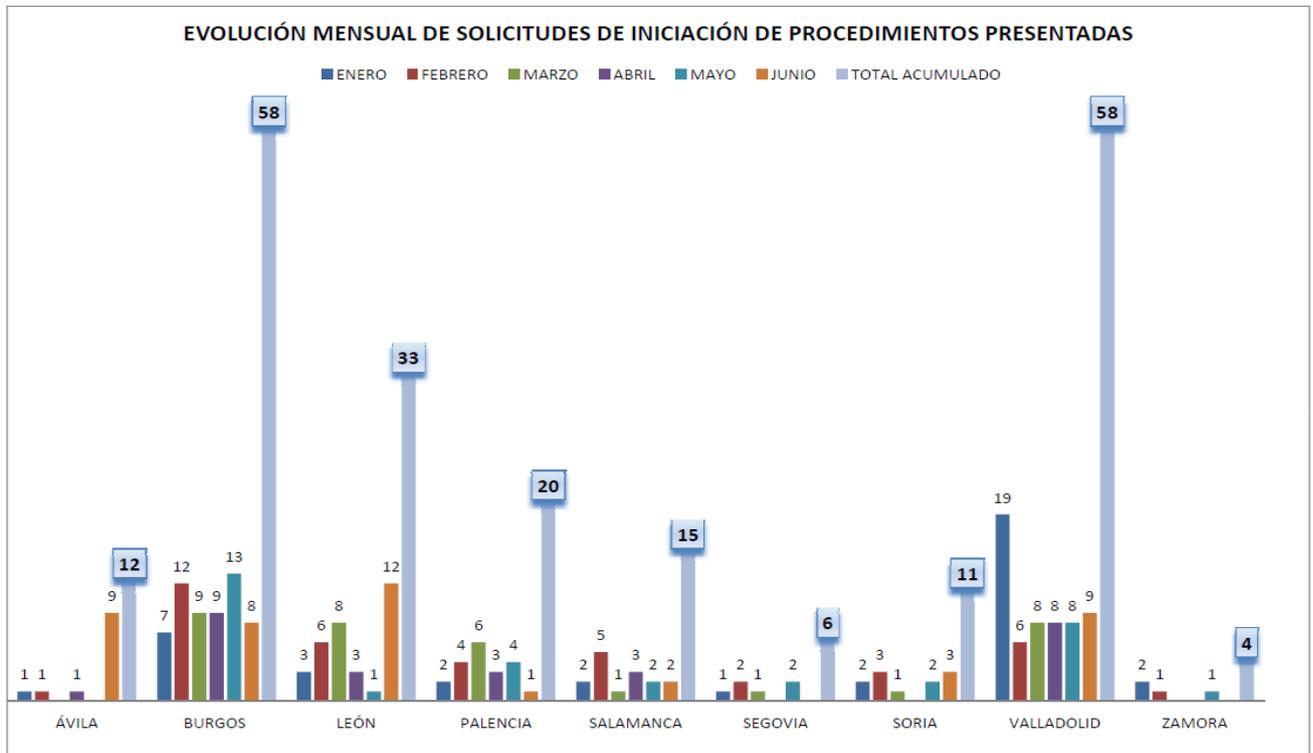
Todos los procedimientos acumulados en 2013 (enero a junio) afectan a un total de 4.146 empresas y 104.461 personas trabajadoras. De los 217 procedimientos solicitados en estos seis primeros meses, la situación en la que se encuentran, se puede comparar con los datos que teníamos en el mismo periodo en 2012:

DATOS 2013				DATOS 2012			
	TOTALES				TOTALES		
	Exp.	Emp.	Trab.		Exp..	Emp.	Trab.
Finalizados	186	3658	93976	Finalizados	138	2499	56940
En tramitación	31	488	10485	En tramitación	21	495	10689
Total	217	4146	104461	Total	179	3318	74421

Fuente: Estadísticas del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Se aprecia un incremento importante de número de procedimientos, empresas y trabajadores en este año con respecto a 2012.

Burgos y Valladolid son las provincias, con 58 procedimientos cada una, que más solicitudes de conciliación-mediación han presentado a lo largo de los primeros seis meses del año en el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. Afectando en Valladolid, a 379 empresas y 32.960 trabajadores, y en Burgos a 1.204 empresas y 27.817 trabajadores.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Se han finalizado un total de 186 procedimientos en 2013, bien por alcanzar un acuerdo (34,95% de los finalizados), por desacuerdo (48,92%), porque se archivan (12,90%) o por intentados sin efecto (3,23%). Al lado tenemos el cuadro con la situación en 2012 y vemos que se alcanzaron más acuerdos (37,24%) y menos desacuerdos (44,94%) que en el presente año.

	DATOS 2013			DATOS 2012		
	Exp.	Emp.	Trab.	Exp.	Emp.	Trab.
Acuerdo	65	1395	39615	59	1702	24776
Archivado	24	499	6677	23	30	3697
Desacuerdo	91	1743	47302	71	1086	35094
Intentado Sin Efecto	6	21	382	4	4	150
Total general	186	3658	93976	158	2823	63732

Fuente: Estadísticas Generales del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

La distribución por provincias, de los procedimientos finalizados y cómo lo hicieron, la tenemos en la tabla siguiente:

DATOS 2013																														
PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS																														
	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora					
	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab			
Acuerdo	2	21	434	16	663	18745	8	131	2144	7	16	559	7	134	4325	2	40	1200	4	203	2481	19	187	9727						
Archivado	5	480	4155	6	6	1123	4	4	784	1	1	70							1	1	3	6	6	433	1	1	109			
Desacuerdo	1	1	20	28	527	7533	14	1158	15344	10	10	339	6	6	2801	3	12	3221	2	2	417	24	24	17339	3	3	288			
Intentado Sin Efecto				1	1	77	2	13	106	1	1	74										2	6	125						
Total general	8	502	4609	51	1197	27478	28	1306	18378	19	28	1042	13	140	7126	5	52	4421	7	206	2901	51	223	27624	4	4	397			

Fuente: Estadísticas Generales del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)

Los conflictos presentados que **podían dar lugar a convocatoria de huelga** han sido un total de **65** (33 en el 1º trimestre y 32 en el 2º trimestre) porcentualmente en el primer trimestre supuso el 29,2% de los 113 presentados en ese periodo, incrementándose en el segundo trimestre 30,8% al reducirse el número de solicitudes presentadas. Con respecto al año anterior, se han presentando 11 más que durante el mismo periodo de 2012. La provincia que ha presentado el mayor número ha sido Burgos (22) seguida de Valladolid (14) y León (13) y por sector fue Industria con 23 solicitudes, seguida de Fecoma con 13. El resultado de dichos procedimientos ha sido: 27 con Desacuerdo, 22 con Acuerdo, 3 Archivados, 2 Intentados sin efecto y 11 en tramitación.

También hay que destacar la solicitud de 6 Arbitrajes obligatorios (descritos anteriormente en este informe en la página 7) que presentamos las Uniones Regionales de CCOO y UGT conjuntamente, con el objetivo de que se dictara un Laudo obligatorio con el contenido propio de un convenio colectivo que sustituyera al que la Ley 3/2012 había dado por finalizada su vigencia.

El II ASACL, no puede decirse que esté cumpliendo el mandato del párrafo tercero del artículo 86.3 del E.T., ni que sea materia expresamente afectada por los procedimientos previstos en éste. Por lo que el Comité Paritario del ASACL se reunió para interpretar si, transcurrido el plazo de negociación al que hace referencia el artículo 86.3 del E.T. y la disposición transitoria 4 de la Ley 3/2012 y la negociación resulta sin acuerdo, el arbitraje en el ámbito del Serla es obligatorio y no se alcanzó un acuerdo con CECALE, por lo que el Serla emitió un informe de inhibición para tramitar dichas solicitudes de arbitraje.

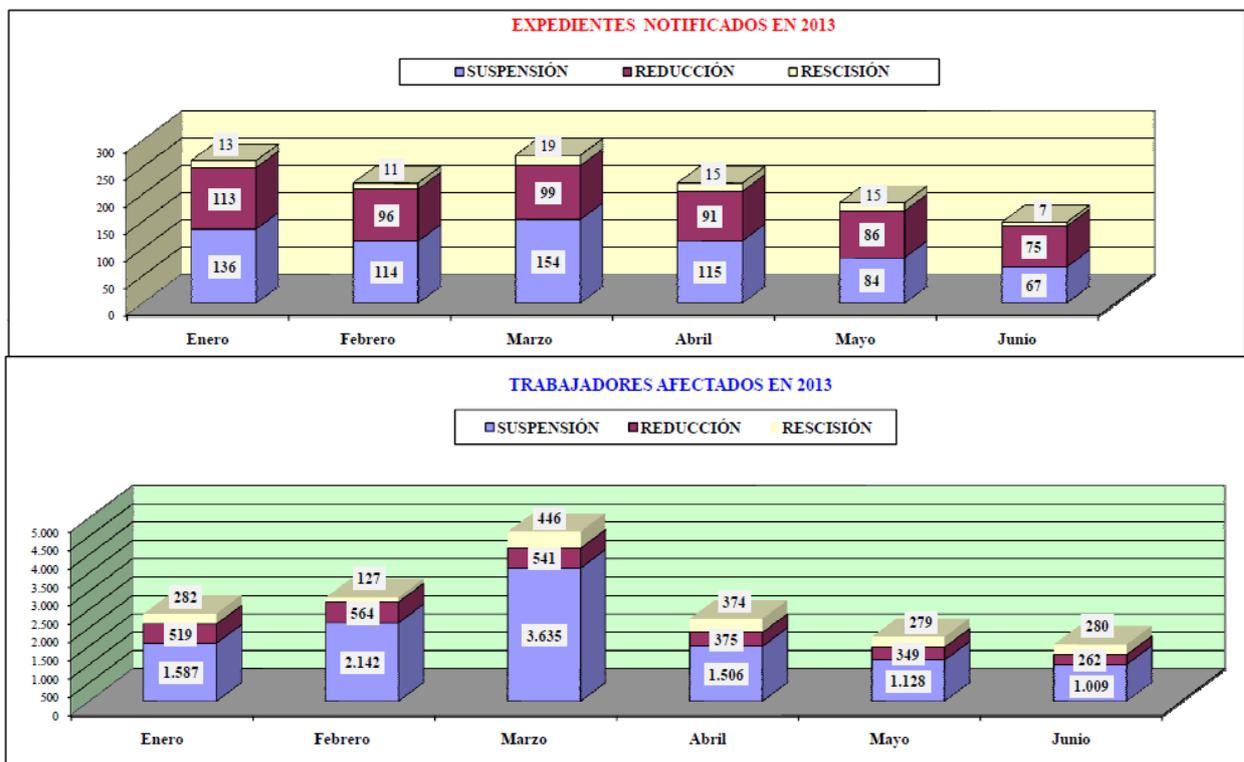
Por ello, CCOO y UGT hemos solicitado como paso previo al conflicto colectivo, inicio de procedimiento de conciliación-mediación de interpretación del II ASACL contra CECALE en el SERLA. La primera reunión tendrá lugar en los primeros días del mes de septiembre.

3.- EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

La información estadística facilitada por las autoridades laborales, a partir de enero de 2013, es la que se recoge en la *“Orden ESS/2541/2012, de 27 de noviembre, por la que se adoptan disposiciones para la determinación de la forma y contenido de la información estadística en aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada”*.

Las principales disposiciones legales en materia de regulación de empleo son el Real **Decreto-Ley 3/2012**, de 10 de febrero y la **Ley 3/2012, de 6 de julio**, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que ha dado nueva redacción a los artículos 51 y 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, referentes a los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada, y el **Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, que deroga el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio.

Analizando los últimos datos facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, correspondientes al primer semestre de 2013, se desprende que los **expedientes notificados han sido 1.310 (1.275 de ámbito provincial y 35 de ámbito regional)**; del total, 1.260 expedientes han sido Notificados Pactados, 1.229 en el ámbito provincial y 31 en el ámbito regional, lo que representa un 96,18%, y 50 expedientes Notificados no Pactados, 46 en el ámbito provincial y 4 en el regional, lo que representa un 3,82%.

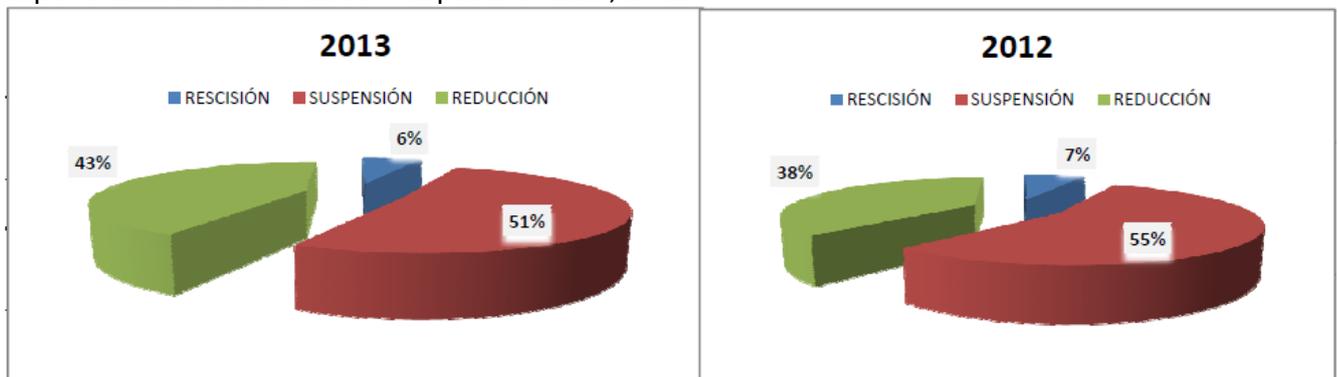


Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

El mes que mayor número de expedientes se han notificado es marzo con 272, 10 expedientes más que en el mes de enero, sin embargo la mayor diferencia es en el número de personas afectadas por expedientes de regulación de empleo que han sido es marzo un total de 4.622 (3.635 por suspensión, 541 por reducción y 446 por rescisión).

Comparando estos datos con los del primer semestre del año 2012, se han incrementado un 15,72% los expedientes totales (29,63% los de reducción, 7,37% los suspensivos y 5,26% los extintivos). En cuanto a las personas afectadas el incremento total ha sido el 4,02% (5,30% los de suspensión, 3,06% los extintivos y reduciéndose el 10,09% en los de reducción).

En estos gráficos apreciamos según tipo de expediente de regulación de empleo, el volumen que supone cada uno de ellos con respecto al total, en cada uno de los años 2013-2012.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

En la distribución por provincias, en León es donde más expedientes se han notificado, tanto en los extintivos como de suspensión y reducción de jornada, así como de trabajadores afectados por rescisión del contrato. En los expedientes de suspensión en el ámbito regional, aunque el número de empresas es reducido (20), afectan a más trabajadores. Y en reducción de la jornada laboral es en Valladolid donde tienen mayor número de personas afectadas por este tipo de expediente.

EXPEDIENTES NOTIFICADOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR PROVINCIAS

Primer Semestre 2013

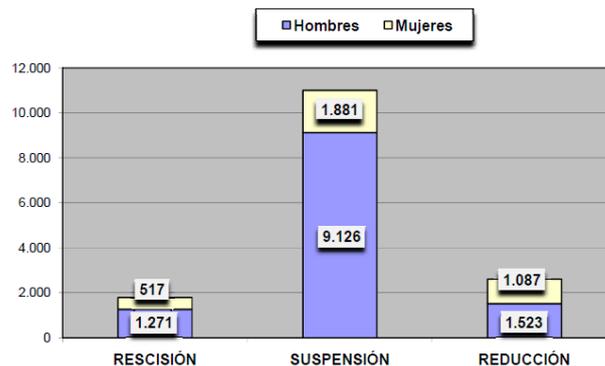
	TOTAL		RESCISIÓN		SUSPENSIÓN		REDUCCIÓN	
	EXPEDIENTES	TRABAJADORES	EXPEDIENTES	TRABAJADORES	EXPEDIENTES	TRABAJADORES	EXPEDIENTES	TRABAJADORES
Ávila	45	251	2	15	22	168	21	68
Burgos	231	2.797	17	361	143	2.080	71	356
León	309	3.360	22	578	163	2.282	124	500
Palencia	96	849	5	70	54	656	37	123
Salamanca	175	1.044	5	28	62	588	108	428
Segovia	74	341	2	14	33	220	39	107
Soria	50	259	2	54	27	150	21	55
Valladolid	235	2.538	12	232	125	1.612	98	694
Zamora	60	634	4	132	21	339	35	163
Total	1275	12.073	71	1.484	650	8.095	554	2.494
Ámbito Regional	35	3.332	9	304	20	2.912	6	116
TOTAL	1310	15.405	80	1.788	670	11.007	560	2.610

Fuente: Estadísticas de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

El sector Servicios durante este periodo ha sido el más afectado por expedientes de regulación de empleo, con 682 expedientes (52,06%) afectando 4.454 trabajadores (28,91%); seguido por el sector Industria con 374 expedientes (28,54%) y 8.909 trabajadores, (57,83%); a continuación el sector de la Construcción con 248 expedientes (18,95%) con 2.000 trabajadores afectados (12,99%); y por último el sector Agrario con 6 expedientes (0,45%) y 42 trabajadores (0,27%)

El número total de personas trabajadoras afectadas durante el primer semestre de 2013 ha sido de 15.405, de los que 11.920 han sido hombres y 3.485 mujeres.

En el gráfico se puede apreciar la distribución **por género** según tipo de expediente.



ESTADÍSTICAS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DEL MEYSS

Los datos recogidos en las Estadísticas del MEYSS² no coinciden con los facilitados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, porque la metodología es diferente. El Ministerio cuando un procedimiento o expediente incluye a trabajadores afectados por varios tipos de medida, se imputa a aquel que afecta al mayor número de trabajadores.

Asimismo, cuando afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se computa un procedimiento por cada provincia; este hecho afecta a los procedimientos comunicados por la Dirección General de Empleo o por las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas pluriprovinciales (como Castilla y León). Además, si una empresa comunica trabajadores afectados en distintos meses se computa un procedimiento por cada mes.

Los datos del número de expedientes el Ministerio desde abril de este año, el MEYSS no los facilita desagregados por CCAA y provincias, solamente da los totales nacionales. En la tabla siguiente podemos ver la comparativa de los datos acumulados del primer semestre con el mismo periodo de 2012 (procedimientos, empresas y trabajadores afectados).

² [Http://www.empleo.gob.es/estadisticas/reg/welcome.htm](http://www.empleo.gob.es/estadisticas/reg/welcome.htm).

CUADRO DE EVOLUCIÓN

EMPRESAS, PROCEDIMIENTOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA, SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES

AÑOS	EMPRESAS AFECTADAS (1)	PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS COLECTIVAS (2)			TRABAJADORES AFECTADOS											
					TOTAL			DESPIDOS COLECTIVOS			SUSPENSIÓN DE CONTRATO			REDUCCIÓN DE JORNADA		
		Total	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total	Con acuerdo	Sin acuerdo	Total	Con acuerdo	Sin acuerdo
2012: (Enero-Junio)	15.326	17.927	16.435	1.492	235.161	207.892	27.269	38.077	30.286	7.791	145.828	131.967	13.861	51.256	45.639	5.617
2013: (*) (Enero-Junio)	12.419	15.542	14.532	1.010	199.569	170.817	28.752	38.909	29.633	9.276	116.780	103.181	13.599	43.880	38.003	5.877

(*) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)

Sin embargo, los datos de los trabajadores afectados sí que los facilita, por lo que en el cuadro siguiente se ven los datos acumulados, de las personas afectadas por expedientes notificados, de enero a junio de 2013, con los totales de España, de Castilla y León y provincias. Pudiéndose comparar la diferencia de datos con el cuadro por provincias de la página 14.

TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA, POR PROVINCIA

2013 (*)

COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIAS	TOTAL	DESPIDOS COLECTIVOS	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA
	Acumulado Ene-Jun	Acumulado Ene-Jun	Acumulado Ene-Jun	Acumulado Ene-Jun
TOTAL ESPAÑA	199.569	38.909	116.780	43.880
CASTILLA Y LEÓN	18.409	2.396	12.963	3.050
Ávila	307	38	174	95
Burgos	4.843	408	4.024	411
León	4.763	887	3.205	671
Palencia	1.492	136	1.221	135
Salamanca	1.257	131	641	485
Segovia	465	51	281	133
Soria	293	77	153	63
Valladolid	4.263	520	2.890	853
Zamora	726	148	374	204

(*) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Regulación de Empleo (MEYSS)